

III.- OTRAS DISPOSICIONES Y ACTOS

Consejería de Desarrollo Sostenible

Resolución de 12/05/2023, de la Dirección General de Transición Energética, sobre concesión y desestimación de ayudas correspondientes al programa 6 de los programas de incentivos ligados al autoconsumo y al almacenamiento, con fuentes de energía renovable, así como a la implantación de sistemas térmicos renovables en el sector residencial (trigésima sexta resolución). [2023/4609]

Vistas las solicitudes de ayuda del programa 6 presentadas en el marco de los programas de incentivos ligados al autoconsumo y al almacenamiento, con fuentes de energía renovable, así como a la implantación de sistemas térmicos renovables en el sector residencial, de la Orden 180/2021, de 9 de diciembre, de la Consejería de Desarrollo Sostenible, por la que se aprueba la convocatoria de los programas de incentivos ligados al autoconsumo y al almacenamiento, con fuentes de energía renovable establecidos en el Real Decreto 477/2021, de 29 de junio, por el que se aprueba la concesión directa a las comunidades autónomas y a las ciudades de Ceuta y Melilla de ayudas para la ejecución de diversos programas de incentivos ligados al autoconsumo y al almacenamiento, con fuentes de energía renovable, así como a la implantación de sistemas térmicos renovables en el sector residencial, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia -financiado por la Unión Europea- NextGenerationEU.

Habiendo sido atendidas las citadas solicitudes mediante el procedimiento de concurrencia no competitiva, de conformidad con el artículo 16.4 del Real Decreto 477/2021, de 29 de junio y el artículo 13.1 de la Ley 4/2021, de 25 de junio, de medidas urgentes de agilización y simplificación de procedimientos para la gestión y ejecución de los fondos europeos de recuperación, en el que establece que: "en el caso de subvenciones financiables con fondos europeos, cuyo objeto sea financiar actuaciones o situaciones concretas que no requieran de valoración comparativa con otras propuestas, se podrán dictar las resoluciones de concesión por orden de presentación de solicitudes, una vez realizadas las comprobaciones de concurrencia de la situación o actuación subvencionable y el cumplimiento del resto de requisitos exigidos, hasta el agotamiento del crédito presupuestario asignado en la convocatoria".

En virtud de lo dispuesto en el apartado segundo de disposición decimosegunda de la mencionada Orden 180/2021, de 9 de diciembre,

Resuelvo:

Primero: La concesión de las ayudas referenciadas en los anexos I y II de la presente resolución, por un importe total de 210.517,01 €, que se abonarán con cargo a las partidas presupuestarias y los PEP del fondo FPA0090014 que se especifican a continuación:

- 23060000G/722A/78000 y JCCM/MRR0711142 del fondo FPA0090014 para el anexo I, de personas físicas y entidades sin ánimo de lucro.

Este anexo corresponde a la componente 7 del programa de incentivos 6: Realización de instalaciones de energías renovables térmicas en el sector residencial y consta de 38 expedientes; comienza por el expediente SLPU-2022-00765 y termina por el expediente SLPU-2022-00851. El importe total de ayudas de este anexo es de 188.315,00 €.

- 23060000G/722A/77000 y JCCM/MRR0711141 del fondo FPA0090014 para el anexo II, de personas físicas con actividad empresarial.

Este anexo corresponde a la componente 7 del programa de incentivos 6: Realización de instalaciones de energías renovables térmicas en el sector residencial y consta de 3 expedientes; comienza por el expediente SLPU-2022-00821 y termina por el expediente SLPU-2022-00847. El importe total de ayudas de este anexo es de 22.202,01 €.

Segundo: En lo que respecta a los anticipos, en base a lo establecido en la disposición decimocuarta de la convocatoria no se propone la concesión de anticipo a ningún expediente. El importe total de los anticipos concedidos asciende a 0 €.

Tercero: La desestimación de las solicitudes que se relacionan en el anexo III a la presente resolución, por los motivos expuestos en cada una de ellas.

Cuarto: La inclusión de las siguientes medidas antifraude:

Con carácter general y de acuerdo con las normas establecidas para la prevención del fraude, todas las personas que intervengan en el procedimiento y verificación del cumplimiento de condiciones, reforzarán su implicación en

este objetivo a través de una declaración de ausencia de conflicto de intereses, comprometiéndose a mantenerla actualizada en el caso de que se modifique la situación respecto de la declaración original, motivo que les impedirá participar en el procedimiento.

A estos efectos, la persona destinataria final a la que se le haya concedido una ayuda en el marco de la presente resolución deberá aportar, debidamente cumplimentado, el modelo que se encuentra publicado en la Sede Electrónica de la JCCM de “declaración de compromiso en relación con la ejecución de actuaciones del plan de recuperación, transformación y resiliencia (PRTR)”, en la condición de beneficiario/a.

En caso de existir conflicto de intereses o causa de abstención, la persona afectada deberá abstenerse de intervenir en estas actuaciones y se actuará conforme a lo previsto en el Plan de medidas antifraude, corrupción y conflictos de interés que se establece en el artículo 6 de la Orden HPF/1030/2021, de 29 de septiembre, por la que se configura el sistema de gestión del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Quinto: En relación a las condiciones a las que se sujeta el pago de la subvención concedida, se deberá tener en cuenta lo siguiente:

Conforme a lo establecido en los apartados octavo y noveno del artículo 16 del Real Decreto 477/2021, de 29 de junio, y en las disposiciones decimosegunda y decimoquinta de la convocatoria de las ayudas, aprobada por la Orden 180/2021, de 9 de diciembre, de la Consejería de Desarrollo Sostenible, las personas destinatarias últimas de las ayudas, en el plazo máximo de dieciocho meses contados desde la fecha de la notificación de la resolución de concesión, deberán justificar la realización de la inversión requerida para llevar a cabo la actuación objeto de ayuda, a través de la presentación, al Servicio de Autoconsumo Energético, de la documentación establecida a tal efecto en el anexo II del Real Decreto 477/2021, de 29 de junio, así como en la citada disposición decimoquinta de la convocatoria. La documentación que se aporte para justificar la ejecución de la actuación debe ser coherente con la información aportada en el formulario de solicitud de la ayuda.

No obstante, de acuerdo con lo previsto en la letra d) del artículo 63 del Real Decreto-ley 36/2020, de 30 de diciembre, se flexibilizarán los compromisos plasmados en las memorias económicas, en el sentido de que se permitan compensaciones entre los conceptos presupuestados, siempre que se dirijan a alcanzar el fin de la subvención.

Comprobada la ejecución de la actuación por parte de los sujetos que reciban la ayuda, así como la entrega de toda documentación exigida en el apartado anterior dentro del plazo establecido, la Dirección General de Transición Energética ordenará el pago de la subvención, cuyos fondos provienen del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, financiados con fondos Next Generation EU provenientes del Instrumento Europeo de Recuperación, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, aprobado a su vez en el marco del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia).

El pago queda supeditado al efectivo cumplimiento de todas y cada una de las condiciones establecidas al efecto en el Real Decreto 477/2021, de 29 de junio, y en la convocatoria de las ayudas, aprobada por Orden 180/2021, de 9 de diciembre, de la Consejería de Desarrollo Sostenible.

En caso de que la persona destinataria final de la ayuda no cumpliera con la obligación de justificación establecida en el precedente apartado no se procederá al pago de la subvención y se declarará la pérdida del derecho al cobro de la misma, de conformidad con lo establecido en el artículo 89 del reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, utilizando, para ello, el procedimiento previsto en el artículo 42 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre.

Se procede a la publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha, conforme a lo establecido en el apartado cuarto de la disposición decimosegunda de la convocatoria de las ayudas, aprobada por la Orden 180/2021, de 9 de diciembre, de la Consejería de Desarrollo Sostenible. Esta publicación sustituye a la notificación personal o individual, de acuerdo con lo establecido en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería de Desarrollo Sostenible en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En caso de interponer recurso administrativo, de acuerdo a lo establecido en el artículo 14 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, se podrá realizar a través del trámite electrónico disponible en la Sede Electrónica de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha (código RKGU), al que se puede acceder en <https://www.jccm.es/tramites/1003700>; o presencialmente -si no está obligado a la tramitación electrónica-, registrando el recurso en la dirección indicada en el pie, en el registro de cualquier administración pública, a través de una oficina de correos o en cualquiera de las otras formas indicadas en el artículo 16.4 de la citada Ley 39/2015, de 1 de octubre.

Toledo, 12 de mayo de 2023

El Director General de Transición Energética
MANUEL GUIRAO IBÁÑEZ

Anexo I

Componente 7 del programa 6: Realización de instalaciones de energías renovables térmicas en el sector residencial.

Personas físicas y entidades sin ánimo de lucro - Partida presupuestaria: 23060000G/722A/78000 - PEP: JCCM/MRR0711142

38 expedientes – Importe total del anexo 188.315,00 €

Nº	Expediente	Fecha hora y registro	Fecha y de registro	NIF	Persona o entidad destinataria última	Instalación generación	Tecnología	Potencia instalada (kW)	Hibridación	Suelo radiante	Radiadores baja temperatura/ventiladores	Desmantelamiento	Tipología por sector	Consumo colectivo	Costes elegibles generación (€)	Ayuda concedida generación (€)	Anticipo concedido (€)
1	SLPU-2022-00765	06-06-2022-12:48:29	06-06-2022-12:48:29	***0700**	Jose Mena Olmo	Si	Instalaciones aerotérmicas aire-agua para climatización y/o ACS	5,5	No	Si	No	No	Sector residencial	No	11.096,31	6.050,00	No
2	SLPU-2022-00766	06-06-2022-13:21:52	06-06-2022-13:21:52	***6387**	Lourdes Navarro Fernandez	Si	Instalaciones aerotérmicas aire-agua para climatización y/o ACS	7,5	No	Si	No	No	Sector residencial	No	18.348,18	6.600,00	No
3	SLPU-2022-00771	07-06-2022-13:44:48	07-06-2022-13:44:48	***7222**	Alberto Plaza Pozo	Si	Instalaciones aerotérmicas aire-agua para climatización y/o ACS	14	No	Si	No	No	Sector residencial	No	13.855,60	6.600,00	No
4	SLPU-2022-00780	09-06-2022-18:38:54	09-06-2022-18:38:54	***2853**	Juan Carlos Velasco Paz	Si	Instalaciones aerotérmicas aire-agua para climatización y/o ACS	16	No	No	No	No	Sector residencial	No	9.862,00	3.000,00	No
5	SLPU-2022-00783	10-06-2022-11:58:40	10-06-2022-11:58:40	***6150**	Mario Yela Alonso	Si	Instalaciones aerotérmicas aire-agua para climatización y/o ACS	9,5	No	Si	No	No	Sector residencial	No	13.101,88	6.600,00	No
6	SLPU-2022-00785	10-06-2022-13:38:20	10-06-2022-13:38:20	***8552**	Jesús Garcia Tercero	Si	Instalaciones aerotérmicas aire-agua para climatización y/o ACS	18,1	No	Si	No	No	Sector residencial	No	25.028,85	6.600,00	No

Nº	Expediente	Fecha hora de registro	NIF	Persona o entidad destinataria última	Instalación generación	Tecnología	Potencia instalada (kW)	Hibridación	Suelo radiante	Radiadores baja temperatura/ventilcoyductores	Desmantelamiento	Tipología por sector	Consumo colectivo	Costes elegibles generación (€)	Ayuda concedida generación (€)	Anticipo concedido (€)
7	SLPU-2022-00786	10-06-2022 14:14:56	***1626**	Fernando Vozmedano Martin	Si	Instalaciones aerotérmicas aire-agua para climatización y/o ACS	16	No	No	No	No	Sector residencial	No	12.274,00	3.000,00	No
8	SLPU-2022-00790	12-06-2022 11:52:19	***2326**	Alfonso Villarreal Martín-Viveros	Si	Instalaciones aerotérmicas aire-agua para climatización y/o ACS	8,5	No	Si	No	No	Sector residencial	No	19.909,34	6.600,00	No
9	SLPU-2022-00793	13-06-2022 20:13:32	***6692**	Juan Ángel Fernández Martínez	Si	Instalaciones aerotérmicas aire-agua para climatización y/o ACS	16,1	No	Si	No	No	Sector residencial	No	29.769,30	6.600,00	No
10	SLPU-2022-00794	14-06-2022 00:59:10	***3376**	Daniel Suarez Sanchez de la Fuente	Si	Instalaciones aerotérmicas aire-agua para climatización y/o ACS	9	No	No	No	No	Sector residencial	No	9.815,52	3.000,00	No
11	SLPU-2022-00795	14-06-2022 10:50:45	***4174**	Juan Carmona Estepa	Si	Instalaciones aerotérmicas aire-agua para climatización y/o ACS	14,6	No	No	No	No	Sector residencial	No	13.586,93	3.000,00	No
12	SLPU-2022-00797	14-06-2022 12:20:58	***5952**	Maria Del Mar de la Morena Sanchez	Si	Instalaciones aerotérmicas aire-agua para climatización y/o ACS	16	No	Si	No	No	Sector residencial	No	21.198,29	6.600,00	No
13	SLPU-2022-00798	14-06-2022 13:11:28	***2765**	Francisco Javier Leyva Orta	Si	Instalaciones aerotérmicas aire-agua para climatización y/o ACS	11	No	Si	No	No	Sector residencial	No	16.769,85	6.600,00	No
14	SLPU-2022-00800	16-06-2022 13:10:48	***6427**	Manuel Jesús Muñoz Pintor	Si	Instalaciones aerotérmicas aire-agua para climatización y/o ACS	9	No	Si	No	No	Sector residencial	No	15.601,74	6.600,00	No

Nº	Expediente	Fecha y hora de registro	NIF	Persona o entidad destinataria última	Instalación generación	Tecnología	Potencia instalada (kW)	Hibridación	Suelo radiante	Radiadores baja temperatura/ventilco-ductores	Desmantelamiento	Tipología por sector	Consumo colectivo	Costes elegibles generación (€)	Ayuda concedida generación (€)	Anticipo concedido (€)
15	SLPU-2022-00801	16-06-2022 18:44:58	****5116**	Ramón Osuna Sanz	Si	Instalaciones aerotérmicas aire-agua para climatización y/o ACS	16	No	No	No	No	Sector residencial	No	10.560,52	3.000,00	No
16	SLPU-2022-00802	17-06-2022 13:36:12	****7703**	Maria del Mar Lomas Aguado	Si	Instalaciones aerotérmicas aire-agua para climatización y/o ACS	9,5	No	Si	No	No	Sector residencial	No	15.686,34	6.600,00	No
17	SLPU-2022-00820	18-06-2022 13:42:21	****7421**	Jose Maria Santo Armero	Si	Instalaciones aerotérmicas aire-agua para climatización y/o ACS	16	No	No	No	No	Sector residencial	No	3.171,00	3.000,00	No
18	SLPU-2022-00803	19-06-2022 22:36:22	****2565**	Miguel Ángel Ballano Ruiz	Si	Instalaciones aerotérmicas aire-agua para climatización y/o ACS	7,5	No	Si	No	No	Sector residencial	No	9.292,80	6.600,00	No
19	SLPU-2022-00806	22-06-2022 10:19:34	****9301**	Maria Dolores Montero Carmona	Si	Instalaciones aerotérmicas aire-agua para climatización y/o ACS	15,9	No	No	No	No	Sector residencial	No	12.199,16	3.000,00	No
20	SLPU-2022-00807	22-06-2022 13:52:05	****3490**	Pablo Arguello Vitorio	Si	Instalaciones geotérmicas para climatización y/o ACS de circuito cerrado	11,5	No	Si	No	No	Sector residencial	No	36.656,26	17.100,00	No
21	SLPU-2022-00808	22-06-2022 17:01:18	****3375**	Beatriz Gómez Hermosilla	Si	Instalaciones aerotérmicas aire-agua para climatización y/o ACS	12,23	No	No	No	No	Sector residencial	No	9.678,79	3.000,00	No
22	SLPU-2022-00809	23-06-2022 11:32:30	****1692**	Jose Ramon Garcia Rojo Martin	Si	Instalaciones aerotérmicas aire-agua para climatización y/o ACS	7,5	No	Si	No	No	Sector residencial	No	13.574,00	6.600,00	No

Nº	Expediente	Fecha y hora de registro	NIF	Persona o entidad destinataria última	Instalación generación	Tecnología	Potencia instalada (kW)	Hibridación	Suelo radiante	Radiadores baja temperatura/ventilcoconductores	Desmantelamiento	Tipología por sector	Consumo colectivo	Costes elegibles generación (€)	Ayuda concedida generación (€)	Anticipo concedido (€)
23	SLPU-2022-00812	25-06-2022 20:00:41	***2049**	Roman Manuel Lopez-Mellado Chamorro	Si	Instalaciones aerotérmicas aire-agua para climatización y/o ACS	11,2	No	Si	No	No	Sector residencial	No	10.725,55	6.600,00	No
24	SLPU-2022-00813	27-06-2022 13:16:44	***9094**	Purificación Caizacilla Simón	Si	Biomasa aparatos de calefacción local	6,7	No	No	No	No	Sector residencial	No	5.620,35	1.675,00	No
25	SLPU-2022-00814	27-06-2022 14:15:56	***9066**	Miguel Angel Peralta Notario	Si	Instalaciones aerotérmicas aire-agua para climatización y/o ACS	1,22	No	No	No	No	Sector residencial	No	3.025,00	610,00	No
26	SLPU-2022-00815	27-06-2022 16:51:59	***8916**	Maria Cambromero Martinez	Si	Instalaciones aerotérmicas aire-agua para climatización y/o ACS	16	No	No	No	No	Sector residencial	No	8.879,50	3.000,00	No
27	SLPU-2022-00816	27-06-2022 18:23:52	***4143**	Gregorio Arteaga Luceron	Si	Biomasa calderas	29	No	No	No	No	Sector residencial	No	5.218,89	2.500,00	No
28	SLPU-2022-00818	27-06-2022 22:55:13	***1638**	Jose Ramon Martinez Gabaldón	Si	Instalaciones aerotérmicas aire-agua para climatización y/o ACS	14,65	No	Si	No	No	Sector residencial	No	22.486,00	6.600,00	No
29	SLPU-2022-00822	28-06-2022 20:27:11	***8383**	Cecilia Marcos Martin Martin	Si	Instalaciones aerotérmicas aire-agua para climatización y/o ACS	12,1	No	No	No	No	Sector residencial	No	6.259,72	3.000,00	No
30	SLPU-2022-00825	29-06-2022 08:53:19	***9118**	Maria Jesús Tobarra Ochoa	Si	Instalaciones aerotérmicas aire-agua para climatización y/o ACS	12	No	No	No	No	Sector residencial	No	9.522,70	3.000,00	No

Nº	Expediente	Fecha y hora de registro	NIF	Persona o entidad destinataria última	Instalación generación	Tecnología	Potencia instalada (kW)	Hibridación	Suelo radiante	Radiadores baja temperatura/ventiladores	Desmantelamiento	Tipología por sector	Consumo colectivo	Costes elegibles generación (€)	Ayuda concedida generación (€)	Anticipo concedido (€)
31	SLPU-2022-00826	29-06-2022 09:00:58	***0458**	Carlos Espiego Gonzalez	Si	Instalaciones aerotérmicas aire-agua para climatización y/o ACS	9	No	No	No	No	Sector residencial	No	5.290,12	3.000,00	No
32	SLPU-2022-00827	29-06-2022 12:51:45	***6586**	José María Rodríguez Albendea	Si	Instalaciones aerotérmicas aire-agua para climatización y/o ACS	12	No	No	No	No	Sector residencial	No	14.084,69	3.000,00	No
33	SLPU-2022-00830	30-06-2022 17:54:54	***1975**	María Luisa Lacroix Licencin	Si	Instalaciones aerotérmicas aire-agua para climatización y/o ACS	9,4	No	No	No	No	Sector residencial	No	6.904,16	3.000,00	No
34	SLPU-2022-00832	01-07-2022 11:23:29	***8946**	Fernando Lopez-Aranguren Marcos	Si	Instalaciones aerotérmicas aire-agua para climatización y/o ACS	7,72	No	No	No	No	Sector residencial	No	7.161,87	3.000,00	No
35	SLPU-2022-00833	01-07-2022 13:52:23	***8639**	Jesús Villacañas Garrudo	Si	Instalaciones geotérmicas para climatización y/o ACS de circuito cerrado	13	No	No	No	No	Sector residencial	No	31.696,99	13.500,00	No
36	SLPU-2022-00834	01-07-2022 20:31:07	***2043**	José Antonio Higuera Gómez	Si	Instalaciones aerotérmicas aire-agua para climatización y/o ACS	12	No	No	No	No	Sector residencial	No	13.435,84	3.000,00	No
37	SLPU-2022-00848	05-07-2022 13:09:31	***9855**	David Aranda Sánchez	Si	Instalaciones aerotérmicas aire-agua para climatización y/o ACS	7,3	No	No	No	No	Sector residencial	No	10.153,84	3.000,00	No
38	SLPU-2022-00851	08-07-2022 13:52:59	***6045**	Jose Antonio Barba Alfaro	Si	Biomasa de calefacción local	14	No	No	No	Si	Sector residencial	No	5.203,00	3.480,00	No

Anexo II

Componente 7 del programa 6: Realización de instalaciones de energías renovables térmicas en el sector residencial.

Personas físicas con actividad empresarial - Partida presupuestaria: 23060000G/722A/77000 - PEP: JCCM/MRRR0711141

3 expedientes – Importe total del anexo 22.202,01 €

Nº	Expediente	Fecha hora y registro	y de NIF	Persona entidad destinataria ultima	Instalación generación	Tecnología	Potencia instalada (kW)	Hibridación	Suelo radiante	Radiadores baja temperatura/ventiladores	Desmantelamiento	Tipología por sector	Consumo colectivo	Costes elegibles generación (€)	Ayuda concedida generación (€)	Anticipo concedido (€)
1	SLPU-2022-00821	28-06-2022 12:34:43	***1494**	Carmelo Cabezuelo Gascón	Si	Instalaciones geotérmicas para climatización y/o ACS de circuito cerrado	12	No	Si	No	No	Sector residencial	No	39.882,34	17.100,00	No
2	SLPU-2022-00828	30-06-2022 09:38:19	***4614**	Samuel Prieto Martín	Si	Instalaciones aerotérmicas aire-agua para climatización y/o ACS	12	Si	No	No	No	Sector residencial	No	12.892,55	3.000,00	No
3	SLPU-2022-00847	07-07-2022 12:01:55	***8634**	Francisco Maestro Gonzalez	Si	Biomasa de aparatos calefacción local	13	No	No	No	No	Sector residencial	No	2.102,01	2.102,01	No

Anexo III

Desestimados

Nº	Expediente	Fecha y hora de registro	NIF	Persona o entidad destinataria ultima	Programa	Motivo
1	SLPU-2022-00862	06-07-2022 12:31:22	***4824**	Quiterio Moraleda Garcia-Quilon	6	Actuación no subvencionable por carecer de objeto la solicitud y no realizar instalación según art. 13.1.f) de RD 477/2021. Una modificación que incremente la ayuda solicitada requiere nueva solicitud y renuncia de la primera.

Programa

Programa 6: Realización de instalaciones de energías renovables térmicas en el sector residencial.